RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00164 00 (Acción de tutela)

AVÓCASE el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por MANAGEMENT + DEVELOPMENT CONSTRUCTORA SAS, en contra de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO.

En consecuencia, se ordena notificar a la entidad accionada, para que en el término de <u>dos (2) días</u> (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Por otro lado, se ordena vincular a la SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD – SIM, con el fin que se sirva dar respuesta a la acción de tutela y acompañe los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. <u>Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.</u>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLENNE ARANI JUEZ